

MENDOZA, **30 ABR 2026**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en los Expedientes: 7620/2026, 7678/2026, 7680/2026 y 7703/2026, en las que se tramitan las adscripciones de los siguientes estudiantes: Srta. Macarena Luz CARDOZO ARMANDO, Srta. Martina Luz CERESOLI NIEDERHAUSER, Srta. Ana Paula FERREYRA y Sr. Agustín Rodrigo FEMENÍA como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem en el espacio curricular “Arquitectura III - Taller de Integración Proyectual”, de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que los estudiantes: CARDOZO ARMANDO, CERESOLI NIEDERHAUSER, FERREYRA y FEMENÍA son alumnos regulares la carrera de Arquitectura.

Los Planes de Labor fijados por el Profesor a cargo del mencionado espacio curricular.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Adscribir, a partir del 16 de abril del año 2026 a los estudiantes que se mencionan a continuación, por el término de UN (1) año, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem, en el espacio curricular “Arquitectura III - Taller de Integración Proyectual”, de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

- CARDOZO ARMANDO, Macarena Luz – Legajo 14.254
- CERESOLI NIEDERHAUSER, Martina Luz – Legajo 14.016
- FERREYRA, Ana Paula – Legajo 14.216
- FEMENÍA, Agustín Rodrigo – Legajo 13.795

**ARTÍCULO 2º.-** Finalizadas las presentes Adscripciones el Profesor a cargo deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 271/2026**